



## **RESPECTO Y CONDICIONES PARA ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS EN LA SEMANA DE CONFRATERNIDAD DE DISTRITO CAPITAL**

### **Un llamado a la administración Regional a garantizar el principio de planeación y diálogo**

Es importante recordar que la semana de la confraternidad se logró recuperar gracias a la lucha de trabajadores y trabajadoras organizadas en SINDESENA Y SINTRASENA, en el marco de un pliego de peticiones en el año 2012, obteniendo así, **una semana al año de INTEGRACIÓN:**

*4.1 "El SENA celebrará a mediados de cada año en todas las regionales, la semana de la confraternidad, en las condiciones señaladas por el artículo 5° del acuerdo 11 de 1991 y los lineamientos que emitan la Dirección General sobre el tema y dando estricto cumplimiento a los siguientes aspectos: se programaran actividades lúdicas, recreativas y de integración. En ella participaran durante toda la semana los instructores y trabajadores"*

De igual manera, en el marco de la negociación colectiva del año 2021 **se logró para los funcionarios administrativos la participación en las actividades de hasta tres días**, el Capítulo 4:

*"4.7. En los años 2022 y 2023, el SENA continuará otorgando a los empleados administrativos los días de participación en la semana de la confraternidad pactados en el numeral 2.1.3. del Acta de concertación laboral de 2015, en las condiciones que allí se establecen. Adicionalmente, el SENA abrirá a partir del 2022, espacios de participación de los empleados administrativos en las actividades lúdicas, recreativas y de integración programadas para la semana de la confraternidad, por un día más entre lunes y viernes, previa compensación del tiempo laboral de este día, para lo cual el SENA modificará los correspondientes actos administrativos antes del inicio de esa semana en el 2022"*

Si bien conocemos que el contrato con Cafam se suscribió el 4 de julio del año en curso y que tiene por objeto contratar la prestación de servicios de infraestructura, escenarios y apoyo logístico para las actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales para los servidores públicos y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar de la regional Distrito Capital, desde **los representantes de los trabajadores en el Comité de Bienestar social a los funcionarios y SINDESENA- Subdirectiva Bogotá**, denunciarnos y rechazamos las situaciones que se han venido presentando en el marco de la planeación y desarrollo de las actividades de la semana de la confraternidad.

Por ejemplo lo ocurrido con la **inscripción y desarrollo de actividades para los funcionarios administrativos**, donde se presentan dificultades al parecer por falta de



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue  
el formato  
de afiliación



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



planeación y diálogo, pues en el proceso nunca se les aclaró el alcance de su participación de las actividades y el día viernes 7 de julio, fuera del horario laboral (7:51 pm) los funcionarios reciben un correo desde Bienestar al Funcionario donde se indica lo siguiente: *"por lo anterior y una vez revisadas las inscripciones de los funcionarios administrativos, se evidencio que algunos se inscribieron los cinco (5) días (lunes a viernes), en las actividades programadas. Por tal razón y dando cumplimiento de la normatividad vigente, se ajustó la participación a tres (3) días y estas actividades ya fueron notificadas al correo de cada inscrito"*

Lo anterior deja ver que desde una lógica de autoritarismo e imposición por parte de la administración se tomó la decisión unilateral de definir las actividades a las cuales tenían derecho a participar, **y sin informar, ni consultar de estas decisiones al Comité de Bienestar y a sus representantes, obedeciendo a un claro desconocimiento de las instancias y del derecho que tienen los trabajadores y trabajadoras a gozar del libre disfrute de estas actividades.**

En este sentido, instamos al Director Regional encargado, y a la funcionaria que ejerce la coordinación del grupo de talento Humano y la supervisión del contrato, a garantizar todas las condiciones para que los trabajadores puedan participar masivamente en las actividades de bienestar, a que se garantice el derecho a elegir las actividades y además a que **se revise con el operador CAFAM las actividades que aún están pendientes por desarrollar y así evitar situaciones logísticas que generen más desinformación e inconformidad en los funcionarios.**

Pero además desde la representación de los trabajadores y la organización sindical SINDESENA, expresamos nuestro rechazo frente a **la poca disposición de diálogo de la coordinadora de Talento Humano Claudia Yaneth Gómez, parece no haber trabajo en equipo con los responsables de talento humano de los Centros de formación ni capacidad de reconocer prácticas exitosas de actividades que se han desarrollado anteriormente,** recordemos que entre las funciones del cargo, conforme a la resolución 760 de 2020 está: *Coordinar los procesos, actividades y funciones descritas en el artículo segundo de la presente resolución, así como su distribución, control y cumplimiento entre los integrantes del Grupo, es decir las funciones del grupo entre las cuales se encuentra:*

- *Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y presentar Informes del plan de bienestar social e incentivos de la Regional (actividades culturales, recreativas, deportivas, programas de beneficio y programas de calidad de vida laboral y demás según la normatividad vigente).*
- *Ejercer las funciones de la secretaria técnica del Comité de Bienestar Social y del Comité Regional de Incentivos.*
- *Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones y demás actuaciones administrativas relacionadas con las funciones del Grupo, así como preparar, consolidar y*



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



*enviar los reportes, informes y documentos relacionados con las mismas, a otras dependencias Regionales, Director General o a otras entidades.*

Por lo tanto hacemos el llamado para que se sean atendidas y subsanadas oportunamente las solicitudes, quejas y llamados que han hecho varios funcionarios y funcionarias, asociados a la participación de actividades, condiciones de los espacios donde se desarrollan las mismas, inocuidad de los alimentos, transporte para las actividades del día miércoles, jueves y viernes, para que se cuente con disponibilidad de transporte y en adecuadas condiciones para los desplazamientos, servicio de alojamiento organizado y confortable, entre otros.

Finalmente, en el reconocimiento de la semana de la confraternidad como un derecho que tenemos todos los y las trabajadores (a), desde las dependencias administrativas correspondientes deben estar en procura de garantizar todas las condiciones para el goce efectivo de estos derechos y marcar la diferencia atendiendo las peticiones y necesidades de los trabajadores, estando prestos al diálogo abierto con la comunidad.

**¡Compañeros y compañeras, a disfrutar de esta semana de la confraternidad!, nos encontramos en estos merecidos espacios de construcción y fortalecimiento del tejido social del SENA.**

Atentamente;

**Sandra Milena Muñoz**

*Representante de los Trabajadores (a) ante la Comisión Regional de Personal*

**Carmen Liseth Mendieta**

**María Fernanda Alfonso Vega**

*Presidenta de SINDESENA Subdirectiva Bogotá*

**Bogotá, 10 de julio de 2023**



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**